

IMPACTO DE LAS RECAUDACIONES DE LOS TRIBUTOS GADS EN EL PRESUPUESTO DEL GAD DEL CANTÓN MEJÍA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

(IMPACT OF THE COLLECTION OF THE GADS TAXES IN THE BUDGET OF THE GAD OF THE CANTON MEJÍA OF THE PROVINCE OF PICHINCHA)

Myrian del Rocío Hidalgo Achig; Milton Fernando Hidalgo Achig y Marcela Patricia Vizquete Achig

RESUMEN

INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Actualmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) del país requieren contar con una adecuada Administración Financiera en la que su estructura de ingresos y gastos les permita la sostenibilidad de los diferentes proyectos que realizan para sustentar la demanda creciente de bienes y servicios públicos, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Razón por la cual, el presente trabajo se enfoca a analizar el impacto de la recaudación de los impuestos municipales en el presupuesto del GAD Municipal del cantón Mejía. La metodología utilizada en la investigación se basa en el estudio de casos con enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y su diseño es no experimental; para ello, se recopiló información histórica de los diferentes estados financieros y presupuestarios lo cual permitió determinar el impacto de las recaudaciones de los tributos municipales en el presupuesto del Cantón Mejía. El resultado de la investigación arroja que el porcentaje que representa los ingresos por impuestos municipales con relación al total de ingresos del GAD Municipal es de 17.14%, los cuales presentan un crecimiento irregular en el año 2014 en relación al 2016, evidenciando una disminución de proporcionalidad del 15,06%, durante el año 2015. Comparando este margen con la tasa pasiva se observa un descenso, mientras que la tasa activa muestra un desarrollo irregular durante los tres períodos de análisis.

Palabras clave: Impacto, recaudaciones, tributos GADs, presupuesto de cantonal, análisis financiero.

ABSTRACT

Currently the Decentralized Autonomous Governments (GADs) of the country need to have an adequate Financial Administration in which their revenue and expenditure structure allows them to sustain the different projects they

Myrian del Rocío Hidalgo Achig

Catedrática de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Magister en Contabilidad y Auditoría. Doctora en Contabilidad y Auditoría. Contador Público Autorizado. myrian.hidalgo@utc.edu.ec

Milton Fernando Hidalgo Achig

Catedrático del Instituto Tecnológico Superior Vicente León. Magister en Auditoría Integral, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Contador Público Autorizado. mifer_7@Yahoo.es

Marcela Patricia Vizquete Achig

Vicedecana de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, catedrática universitaria. Magister en Contabilidad y Auditoría, Doctora en Contabilidad. Contador Público Autorizado. marcela.vizquete@utc.edu.ec

carry out to support the growing demand for public goods and services, to improve living conditions of society. Reason for which, the present work focuses to analyze the impact of the collection of the municipal taxes in the budget of the Municipal GAD of the canton Mejía. The methodology used in the research is based on the study of cases with a quantitative approach, of a descriptive type and its design is non-experimental; For this purpose, historical information on the different financial and budgetary statements was compiled, which made it possible to determine the impact of the collection of municipal taxes on the budget of the Mejía Canton. The result of the investigation shows that the percentage that represents the income from municipal taxes in relation to the total income of the Municipal GAD is 17.14%, which presents an irregular growth in 2014 in relation to 2016, evidencing a decrease in proportionality of 15.06%, during 2015. Comparing this margin with the passive rate, a decrease is observed, while the active rate shows an irregular development during the three periods of analysis.

Keywords: Impact of collections, GAD taxes, cantonal budget, financial analysis.

Introducción

En la actualidad existe un interés creciente por la evaluación de la gestión del sector público en general, que se ve impulsado por lograr competitividad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) del país, concebidos como el sector público más cercano a la población, en su rol de prestador de servicios públicos, creador de obras que demanda el progreso local y ordenador del desarrollo en su territorio, están siendo objeto de una mayor exigencia de información tanto del sector privado como de la colectividad. En el Ecuador el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su “Art. 57 literal b) y c) se establece que las “Atribuciones de los GADs son.-

...en su literal b) Regular mediante ordenanza, la aplicación de tributos”, y literal c) crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute”; por tal motivo los GAD adquieren autonomía para establecer tributos como fuente de ingreso para su presupuesto.

Además, en el Art. 492 del referido código se establece que “Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos”, disposición que debe transformarse en un indicador de gestión que permita medir la eficiencia de la inversión a través de los impactos de la recaudación de tributos, en relación con administraciones anteriores, por ello después de la indagación bibliográfica se denota la inexistencia de información financiera clara, precisa y concisa que permita visualizar la inversión de los recursos públicos, en relación a las obras ejecutadas por cada GADs.

De manera particular se analiza el impacto de los tributos en el presupuesto del GAD del cantón Mejía, provincia de Pichincha a través del uso de indicadores financieros, con el fin de resaltar la importancia que tiene el uso de los mismos, como potencial informativo a la hora de examinar la situación económica - financiera y de toma de decisiones por parte de los distintos sujetos interesados en el funcionamiento de las organizaciones y mejoras en la gestión financiera del GAD. El propósito de este artículo es el de socializar la importancia de los impactos de los tributos en el presupuesto a los funcionarios de los GADs del país a través del estudio particular de uno de los GAD de la nación.

Fundamentos Teóricos

En la Constitución del Ecuador (2008), artículo 227, se señala que “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige

por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”. Es así que, la administración pública se preocupa de satisfacer las necesidades de la sociedad ofreciendo servicios sin un objeto monetario este particular se refuerza con la idea de que “la coordinación de los esfuerzos permite llevar a cabo una economía concreta y general, una política social cuyas directrices están marcadas por el gobierno de la nación”. Wiley J., (2007. p. 518).

Dentro de este contexto, Moreno, et al. (2012) manifiestan que la Administración Financiera “consiste en la planificación de los recursos económicos, para definir y determinar cuáles son las fuentes de dinero más convenientes, para que dichos recursos sean aplicados en forma óptima, y así poder asumir todos los compromisos económicos de corto, mediano y largo plazo” (p. 23), convirtiéndose así en una herramienta primordial para la toma de decisiones de una organización. Es así, que la administración financiera permite la aplicación de leyes, normas y procedimientos que rigen la actividad financiera y presupuestaria de una entidad, a fin de conseguir una meta común, tarea esencial del GAD.

De acuerdo a Monje, (2014). “Los GADs se los puede definir como un ente autónomo descentralizado cuya finalidad es velar por el bienestar de sus habitantes a través de la facultad legislativa, que le permitirá dictar, crear, modificar y suprimir ordenanzas y con ello direccionar su administración al reparto equitativo de los recursos públicos” (p. 175), y en la Constitución del Ecuador, (2008) se señala que los gobiernos autónomos descentralizados “gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. (Art. 238).

El Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización (2012), menciona que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de “Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias” (p. 23). por lo que, cada GADs se encargan de planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios y goza de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador gozan de autonomía en su territorio, ayudando al buen vivir de las personas, su objetivo es buscar el desarrollo del pueblo y la sociedad, mediante proyectos que vayan en favor del progreso del mismo. Constituyen Gobiernos Autónomos descentralizados: los de las regiones; los de las provincias; los de los cantones o distritos metropolitanos; y, los de las parroquias rurales.

Los GADs tienen la obligación de administrar, invertir, precautelar y transparentar el uso y manejo de los bienes y recursos económicos destinados a cumplir con su deber social. Razón por la cual, para generar ingresos recurre a la recaudación de recursos a través de tributos. Los tributos para Villegas H., (2013) constituyen “... una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (p. 63).

El régimen ecuatoriano, en el artículo 6 del Código Tributario manifiesta “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad progreso sociales

procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

El tributo representa una suma de dinero o en especie valorada que se cancela con el fin de desempeñar el deber que los contribuyentes deben cumplir para así contribuir a la manutención económica de una obra, servicio para la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Entiéndase por tributos según el artículo 1 de la Ley del Código Tributario: los impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los Impuestos para Reig E., (2012) es “la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, para cubrir el gasto público y sin que exista para el obligado contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato”. (p. 43).

Así el impuesto se constituye como una obligación que se paga al Estado para que haga frente a las necesidades públicas. Entre los impuestos GADs se señalan: a) Impuesto sobre la propiedad urbana, b) Impuesto sobre la propiedad rural, c) Impuesto de alcabala, d) Impuesto sobre los vehículos, e) Impuesto de registro e inscripción y f) Impuesto a los espectáculos públicos. Para Schoepen A., (2012) expresa que las tasas son “aquellos ingresos tributarios que se establecen unilateralmente por el Estado, pero sólo se hacen exigibles en el caso de que el particular decida utilizar el servicio público correspondiente; es decir, se trata de una recuperación total o parcial de los costos que genera la prestación de un servicio público”. (p. 63), así también es importante mencionar que las tasas GADs se entiende como “contribuciones que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativos que le son prestados por el Municipio en forma individual y directa” KELLY., (2001. p. 67).

Es así que, las tasas son porcentajes de la contribución económica que realizan los ciudadanos que, a cambio reciben un servicio. De

acuerdo al Artículo 566 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (p. 101) las tasas que corresponden a las Municipalidades son: a) Tasas de agua potable, b) Tasas de luz y fuerza eléctrica, c) Tasas de recolección de basura y aseo público, d) Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales, e) Tasas de alcantarillado y canalización, f) Tasas por servicios administrativos.

Otro de los aspectos importantes lo constituyen las contribuciones especiales de mejoras, que son “ingresos de derecho público que nacen de la ley y que la administración tributaria se ha visto en la obligación de establecer este tributo que lo pagaran las personas naturales y jurídicas que han recibido un beneficio directo ya sea personal o colectivo. Ejemplo: Peaje, Alcantarillado, Pavimentación”. Viscaíno, E. (2011. p. 67).

El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los consejos GADs o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes” Brignan, E. (2010. p. 168). Es por ello que las contribuciones especiales de mejoras son tributos cuya obligación tiene como fin el beneficio que los particulares obtienen como resultado de la realización de una obra pública, se mencionan algunas contribuciones especiales como: a) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, b) Plazas, parques y jardines, c) Aceras y cercas, d) Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase y e) Alumbrado público.

Para la determinación de impacto de las recaudaciones de los tributos GADs en el presupuesto del GAD del cantón Mejía es preciso considerar que el presupuesto es un instrumento para la aplicación de recursos económicos que son

de todos los ciudadanos, resulta deseable que, desde su propia formulación, exprese racionalidad en sus objetivos, equidad en la recaudación de los recursos y asignación de los gastos, y la necesaria eficacia y eficiencia en el modo de su ejecución, asegurando la legalidad, la participación y la transparencia, sin embargo, la realidad de la cuestión ofrece diversas aristas que merecen ser analizadas.

Para el análisis de la información económica, financiera y presupuestaria obtenida del GAD del cantón Mejía, se parte del análisis de los estados financieros para lo que Alvarez, (2014) menciona que “El Análisis Financiero forma parte de un sistema o procesos de información cuya misión es la de aportar datos que permitan conocer la situación actual de las organizaciones y pronosticar su futuro”. (pág. 9)

Metodología

La metodología utilizada fue el ESTUDIO DE CASOS el cual permitió recopilar información histórica de los estados financieros y presupuestarios, información que permite determinar el impacto de las recaudaciones de los tributos GADs en el presupuesto del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, en los años 2014 – 2016. Para el desarrollo de la investigación se partió de la información histórica de los estados financieros recopilación de datos históricos

Análisis y Discusión de los Resultados

Impacto Técnico

Se efectuó un análisis comparativo tanto de tendencias (explicadas en el método no experimental) como en la aplicación de regresión lineal, a fin de determinar el impacto que tiene esencialmente las recaudaciones (ingresos corrientes); como los Gastos de Inversión en obra Pública.

Tabla 1: Analisis Comparativo de Variación Porcentual de Ingresos y Gastos

Descripción	2014	2015	VR	2015	2016	VR
Presupuesto						
Ingresos Presupuestados:	\$ 13.528.299,09	\$ 17.270.647,86	27,66%	\$ 17.270.647,86	\$ 12.850.041,81	-25,60%
Impuestos	\$ 3.285.000,00	\$ 3.537.934,94	7,70%	\$ 3.537.934,94	\$ 3.358.205,55	-5,08%
Tasas	\$ 1.758.118,87	\$ 3.145.330,30	78,90%	\$ 3.145.330,30	\$ -	-100,00%
Contribuciones	\$ 163.388,20	\$ 110.905,27	-32,12%	\$ 110.905,27	\$ -	-100,00%
Transferencias del Estado	\$ 8.321.792,02	\$ 10.476.477,35	25,89%	\$ 10.476.477,35	\$ 9.491.836,26	-9,40%
Gasto Presupuestados:	\$ 13.380.741,16	\$ 12.251.119,19	-8,44%	\$ 12.251.119,19	\$ 15.775.441,84	28,77%
Inversión Pública	\$ 13.380.741,16	\$ 12.251.119,19	-8,44%	\$ 12.251.119,19	\$ 15.775.441,84	28,77%
Estado de Resultados						
Ingresos Ejecutados:	\$ 16.766.087,06	\$ 16.671.785,44	-0,56%	\$ 16.671.785,44	\$ 17.495.198,10	4,94%
Impuestos	\$ 3.823.470,92	\$ 2.957.493,13	-22,65%	\$ 2.957.493,13	\$ 3.539.401,49	19,68%
Tasas	\$ 1.564.622,74	\$ 2.732.075,68	74,62%	\$ 2.732.075,68	\$ 2.970.810,29	8,74%
Contribuciones	\$ 387.732,52	\$ 348.898,37	-10,02%	\$ 348.898,37	\$ 347.778,87	-0,32%
Transferencias del Estado	\$ 10.990.260,88	\$ 10.633.318,26	-3,25%	\$ 10.633.318,26	\$ 10.637.207,45	0,04%
Gasto Ejecutados:	\$ 8.080.918,15	\$ 6.007.011,56	-25,66%	\$ 6.007.011,56	\$ 7.043.426,69	17,25%
Inversión Pública	\$ 8.080.918,15	\$ 6.007.011,56	-25,66%	\$ 6.007.011,56	\$ 7.043.426,69	17,25%

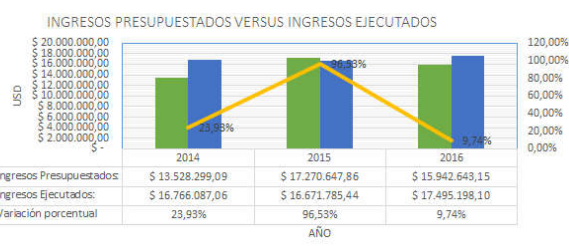


Figura 1: Gráfico Ingresos Presupuestados Versus Ingresos Ejecutados

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se demuestra una variación considerable en el presente análisis, comprobando que lo ejecutado supera lo presupuestado, en los años 2014 y 2016, llegando a un valor porcentual de diferenciación del 23,93% y 9,74% respectivamente, siendo el 2014 el más representativo, esto se debe a: No existe una adecuada planificación de ingresos previstos en cada año. Falta de estrategias de gestión pública en la recuperación de cartera vencida de impuestos que no son pagados por los ciudadanos en los años fiscales que se generó el gasto.

Sin embargo, se observa al año 2015 como el más eficiente registrando un valor porcentual del 96,53% de ejecución presupuestaria en donde el ingreso presupuestado no supera al ejecutado. Las principales razones radican en: Las contribuciones como las transferencias del Estado se ven reflejadas en valores sobre estimados, es decir existieron asignaciones posteriores a la codificación presupuestaria por concepto de Transferencias, para el pago de contratos pendientes que no fueron devengados en el correspondiente año fiscal.



Figura 2: Gráfico Ingresos Ejecutados

Fuente: Elaborado por las Autoras

Existe una importante recaudación de impuestos en el año 2016, con un porcentaje del 19,68% mientras que en el 2015 se observa un descenso considerable por debajo del 22,65%. Mientras que con respecto a tasas es considerable su crecimiento durante el 2015 pero en el 2016 desciende en la recaudación de este tipo de ingreso. Las contribuciones decrecen de forma considerable en el 2015, mientras que en 2016 se observa también un descenso, sin embargo, es poco considerable. En cuanto a las transferencias del Estado se observa que existe un descenso considerable en 2015 mientras en 2016 se observa un crecimiento del 0,04 %, es de vital importancia el descenso de este indicador pues reflejaría dejar la dependencia de las trasferencias del Estado.



Figura 3: Gráfico Comparativo entre Gastos Presupuestados y Gastos Ejecutados

Fuente: Elaborado por las Autoras

En cuanto al Gasto en Inversión en Obras Públicas se observa que existen una diferencia considerable entre lo presupuestado y ejecutado, ya que en ningún de los tres periodos de análisis registra una ejecución que sobrepase el 70% por lo que la gestión realizada en proyectos de inversión mantiene una debilidad considerable, se

comprueba que una de las principales causas por las que no se ejecuta lo planificado es: Incumplimiento de culminación de contratos en obras (factores exógenos como el clima). Obras que no son cotizadas de forma adecuada tanto en lo planificado como en lo ejecutado. Obras inconclusas de años anteriores que se encuentran en proceso de finalización.

Análisis de relación de variables Impuestos y Gastos de Inversión Pública



Figura 4: Relación entre las variables Impuestos y Gastos de Inversión Pública

Fuente: Elaborado por las Autoras

Del Gráfico antes expuesto se observa el planteamiento de relación entre las dos variables de estudio El Gasto de Inversión que se encuentra financiado por Ingresos no permanentes y los Impuestos que financian Gastos permanentes o corrientes y se comprueba tanto la variable Impuestos la variable Gastos de Inversión se encuentran relacionadas entre sí con un valor de correlación del 0,962, por lo que se determina que las dos variables están relacionadas y son directamente proporcionales pues a medida que se incrementan los Gastos De Inversión se incrementan el ingreso en Recaudación de Impuestos.

Impacto Social

Valencia, E (2015) indica:

La persistencia de la desigualdad y la pobreza en el subcontinente latinoamericano, pone de manifiesto la falta de vigencia de los derechos sociales y humanos de millones de

personas. Así lo consideran organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los académicos y organizaciones civiles que trabajan por la erradicación de estos males sociales. Erradicar la pobreza, es por eso, uno de los principales imperativos éticos para los estados y la sociedad en nuestro tiempo (p 21).

El impacto social se fundamenta sin lugar a duda en los niveles de bienestar que se brinda como Estado a sus habitantes con el objetivo de encontrar la equidad la igualdad y la justicia inclinadas como políticas de Estado e incluso garantizando sus derechos en el ámbito legal, es por eso que su estudio y su medición es de consideración, es decir se debe conocer cuál es el desarrollo y la contribución del Estado en la búsqueda del Bienestar de las Poblaciones a través de la eficiente gestión Pública

Tabla 1: Relación entre las variables Impuestos y Gastos de Inversión Pública

INDICADOR SOCIALES						
AÑO	CANASTA BÁSICA (USD)	POBLACIÓN BAJO EL NIVEL DE POBREZA%	SUELDO BÁSICO (USD)	GASTOS EN SALUD (USD)	GASTOS EN EDUCACIÓN (USD)	DESEMPLEO
2014	646,30	22,49%	340	2.200.510.000,00	4.792.200.000,00	3,80%
2015	673,21	23,28%	354	2.361.810.000,00	4.525.440.000,00	4,80%
2016	700,96	22,90%	366	1.719.690.000,00(*)	2.946.740.000,00(*)	5,20%

Fuente: INEC-BCE-Ministerio de Finanzas

Tabla 2: Obra Pública Municipal versus Nivel de Pobreza

OBRA PÚBLICA MUNICIPAL VERSUS NIVEL DE POBREZA			
AÑO	GASTOS OBRA PÚBLICA	VARIACIÓN ANUAL %	POBLACIÓN BAJO EL NIVEL DE POBREZA(%)
2014	\$ 8.080.918,15	107,57%	22,49%
2015	\$ 6.007.011,56	-25,66%	23,28%
2016	\$ 7.043.426,69	17,25%	22,90%

Fuente: Elaborado por las Autoras

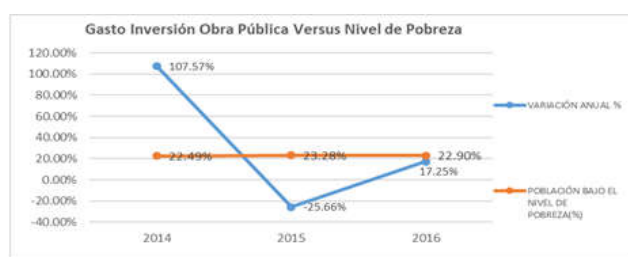


Figura 5: Relación entre las variables Impuestos y Gastos de Inversión Pública

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se observa que el gasto público no registra un comportamiento significativo en tendencia con respecto a la pobreza, por lo que se demuestra que el año 2015 desciende el gasto en obras de inversión en un 25,66% y crece en 23,28% el nivel de pobreza, mientras en el año 2016 existe una ejecución del gasto del 17,25% y desciende la pobreza en 22,90 %.

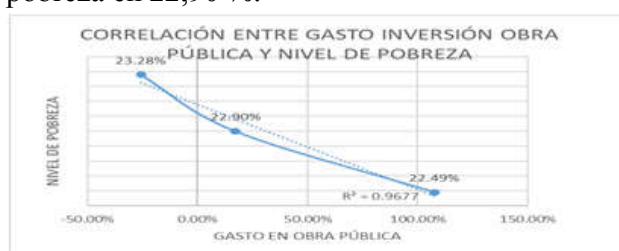


Figura 6: Gráfico Correlación Gasto Inversión Obra Pública y Nivel de Pobreza

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se analiza que a medida que incrementa el gasto Público decrece el nivel de pobreza, por lo que se evidencia que estas dos variables están relacionadas manteniendo una correlación del 0,96. Por lo que la contribución en Gasto en Obra Pública contribuye y tiene un impacto correlacional con el Nivel de Pobreza, lo cual influye de manera positiva hacia la implementación de políticas públicas que ejecuten de una manera óptima el Gasto Público.

Tabla 3: Obra Pública Municipal versus Nivel de Pobreza

OBRA PÚBLICA MUNICIPAL VERSUS GASTO POR HABITANTE				
AÑO	GASTOS OBRA PÚBLICA	VARIACIÓN ANUAL GASTO PÚBLICO%	POBLACIÓN TOTAL	Gasto Obra Pública/Habitantes
2014	\$ 8.080.918,15	107,57%	93.353	86,56
2015	\$ 6.007.011,56	-25,66%	95.759	62,73
2016	\$ 7.043.426,69	17,25%	98.193	71,73

Fuente: Elaborado por las Autoras

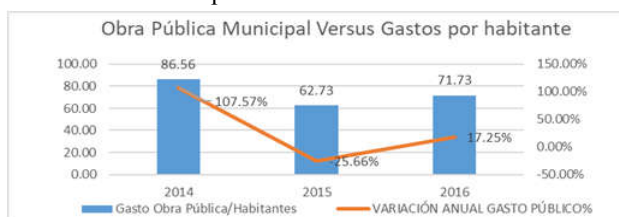


Figura 7: Gráfico Indicador Obra Pública Municipal versus Gasto por Habitante

Fuente: Elaborado por las Autoras

Si bien es cierto la población mantiene una tendencia al crecimiento, es considerable analizar que el Gasto Publico no tiene el mismo comportamiento, pues en 2014 se evidencia una evolución alta con relación a 2015 y 2016. Por otra parte se observa que el destino en gasto en obra pública al 2014 fue de 86,56 dólares por habitantes el más alto en comparación con el año 2015 que se ubica en 62,73 dólares, mientras en el 2016 se observa que el gasto por habitante es de 71,73 dólares.

Tabla 4: Obra Pública Municipal Versus Sueldo Básico

OBRA PÚBLICA MUNICIPAL VERSUS SUELDO BÁSICO				
AÑO	Gasto Obra Pública	POBLACIÓN TOTAL	GASTO OBRA PÚBLICA/HABITANTE	SUELDO BÁSICO
2014	\$ 8.080.918,15	93.353	86,56	340
2015	\$ 6.007.011,56	95.759	62,73	354
2016	\$ 7.043.426,69	98.193	71,73	366

Fuente: Elaborado por las Autoras

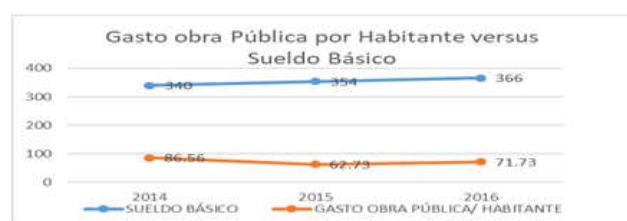


Figura 8: Gráfico Indicador Obra Pública Municipal versus Gasto por Habitante

Fuente: Elaborado por las Autoras

El sueldo básico en el Ecuador ha mantenido un crecimiento acelerado en comparación con años anteriores, siendo uno de los más altos en comparación con los países de América Latina, sin embargo su impacto con relación al Gasto por Habitante en el Cantón Mejía, es considerable de análisis, es así que en 2014 se observa que al ubicarse el sueldo básico en 354 se gasta más por habitante que en los siguientes dos años de análisis en los cuales tiende al alza el indicador sueldo, pero se observa una disminución del gasto público.

Impacto Económico

Según Galindo M (2006), manifiesta:

En las últimas décadas, el objetivo de crecimiento económico ha pasado a ser uno de los principales a perseguir por parte del decisor político. Los efectos beneficiosos derivados del mismo le convertían en el fin idóneo. Gracias a él se conseguía un mayor bienestar, empleo, se podía mejorar la distribución de la renta, etc. No es de extrañar por tanto, que el acierto o no de una determinada política se midiese en términos del crecimiento económico (p. 12)

El análisis del crecimiento económico debe ser considerado en todo ámbito, de impacto económico, considerando principalmente la relación existente con la medición de impacto del nivel de vida de los ciudadanos y como esta influye en el ciclo económico, desde sus aportes a través de su empleo, hasta sus aportaciones al desarrollo de la misma. Es importante mencionar que el desarrollo económico se fundamenta en la toma de decisiones futuras en el ámbito político y también legal a fin de garantizar el crecimiento económico dentro de un Estado.

Tabla 5: Indicador PIB Obra Pública

INDICADOR PIB OBRA PÚBLICA			
AÑO	GASTO OBRAS PÚBLICAS	PIB USD	GASTO EN OBRAS PÚBLICAS/PIB
2014	\$ 8.080.918,15	\$ 102.292.300.000,00	0,00790%
2015	\$ 6.007.011,56	\$ 100.176.800.000,00	0,00600%
2016	\$ 7.043.426,69	\$ 97.802.200.000,00	0,00720%

Fuente: Elaborado por las Autoras

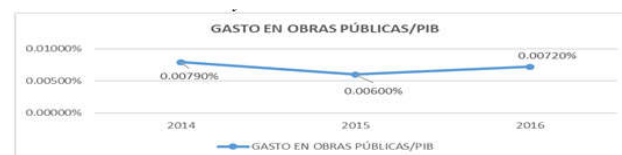


Figura 9: Gráfico Indicador PIB Obra Pública

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se observa que el impacto que tiene el PIB sobre el Gasto en Obras Públicas mantienen un comportamiento, que difiere año tras año, es decir que durante el 2014 es el año donde más Gasto

Publico se ejecuta, mientras que en el año 2015, desciende el PIB y también desciende en gasto de inversión en obras públicas, sin embargo, en el año 2016 se observa que incrementa el gasto en obras públicas, aun evidenciando que existe un descenso considerable en el PIB, no debemos olvidar que el precio del petróleo así como el terremoto de abril de 2016 ha tenido gran incidencia en la evolución del PIB, por otro lado se comprueba que las asignaciones presupuestaria para gastos de inversión en obras públicas no se reduce como se reduce evidentemente el PIB, por lo que el GAD ejecutada gastos en Obras Públicas gracias a las asignaciones presupuestarias que como se comprueba no sufre alteraciones de reducción.

Tabla 6: Indicador Tasas Interés Tasas GADs /Ingresos

INDICADOR TASAS INTERES TASAS MUNICIPALES /INGRESOS					
AÑO	TOTAL INGRESOS	TASAS Y CONTRIBUCIONES	% TASAS /INGRESOS	ACTIVAS%	PASIVA %
2014	\$ 18.350.497,19	\$ 1.952.355,26	10,64%	8,19%	5,18%
2015	\$ 19.635.393,19	\$ 3.080.974,05	15,69%	9,12%	5,14%
2016	\$ 19.356.111,78	\$ 3.318.589,16	17,14%	8,10%	5,12%

Fuente: Elaborado por las Autoras



Figura 10: Gráfico Indicador Tasas Interés Tasas GADs /Ingresos

Fuente: Elaborado por las Autoras

El porcentaje que representa los ingresos por tasas GADs con relación al total de ingresos del GAD Municipal han crecido del año 2014 al 2016, así pasa de 10,64% al 17,14%, es decir del rubro total de ingresos por tasa al 2016 contribuye en mayor proporción que en años anteriores; comparando este margen con las tasas activas y pasivas se observa que su comportamiento es similar.

Tabla 7: Indicador Tasas Interés Tasas GADs /Ingresos

INDICADOR % TASAS Y CONTRIBUCIONES /PIB			
AÑO	PIB USD	TASAS Y CONTRIBUCIONES	% TASAS CONTRIBUCIONES/PIB
2014	\$ 102.292.300.000,00	\$ 1.952.355,26	0,0019%
2015	\$ 100.176.800.000,00	\$ 3.080.974,05	0,0031%
2016	\$ 97.802.200.000,00	\$ 3.318.589,16	0,0034%

Fuente: Elaborado por las Autoras



Figura 11: Gráfico Indicador % Tasas y Contribuciones /PIB

Fuente: Elaborado por las Autoras

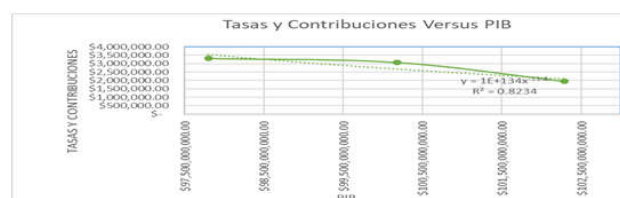


Figura 12: Gráfico correlación lineal Tasas - Contribuciones y PIB

Fuente: Elaborado por las Autoras

Se evidencia que el Producto Interno Bruto registra un descenso considerable con respecto a 2015 y 2016, se observa que los ingresos por tasas y contribuciones mantienen un crecimiento directamente proporcional, es decir que a medida que disminuye el PIB se incrementan los ingresos por Tasas y Contribuciones.

Conclusiones

La alta dependencia que mantiene el Municipio de Mejía, durante el 2014 evidencia la importancia de estos recursos en el Gasto de Inversión, ubicando una dependencia del 59,89%, año en el cual se observa que las transferencias del estado se ubicaron en un valor de \$10.990.260,88, uno de los más altos en comparación con los años 2015 y 2016.

El año más eficiente en cuanto a ejecución presupuestaria de ingresos es el 2015 mientras que 2014 y 2016, período en el cual lo ejecutado supera lo presupuestado., evidencia una deficiente planificación presupuestaria que fue observada mediante un análisis micro con relación al análisis de ingresos ejecutados versus los presupuestados, comprobando una proyección que no estima lo realmente recaudado. La causa principal es que no se previene mediante la aplicación de estrategias

de gestión pública la pronta recaudación de impuestos cuando estos fueron generados como gasto, sino que más bien se recuperan después del año fiscal en el cual se generó el gasto.

Mediante el análisis comparativo que el 2014, se logró una ejecución presupuestaria del 60,39%, sin embargo, es importante destacar que no se ha superado el 70% de los presupuestado versus lo ejecutado en ninguno de los tres períodos de análisis, entre las causas principales se debe al incumplimiento de contratos de obras, y la falta de cotizaciones adecuadas en el precio final.

En el caso de incrementar el Gasto de Inversión incrementará la Recaudación de Impuestos, ya que al evidenciar la relación entre las variables, por un valor de 0.962, y considerando la diferencia en cuanto a la naturaleza de cada una de ellas se observa están relacionadas de forma proporcional. Tasas y Contribuciones tiene un impacto directamente proporcional, con el PIB, es decir a medida que crece el PIB crecen las Tasas y Contribuciones, y al evidenciar que tanto en el año 2015 como en 2016 se comprueba un descenso en el desarrollo del PIB, también decrece Tasas y Contribuciones, por lo que se determina que al existir descensos significativos en el PIB esta partida presentará debilidades futuras.

Las transferencias del Estado que recibe el Municipio de Mejía, son de gran impacto con relación al PIB, evidenciando su punto más relevante en el 2015, año en el cual disminuyo significativamente el PIB reflejándose en las Transferencias del Estado, por lo que en el caso de que en los próximos años disminuya el PIB disminuirá también las transferencias del Estado.

El impacto que tiene el Gasto en Obra Pública en el Nivel de Pobreza es inversamente proporcional, ya que a medida que el gasto en Obra Pública se incrementa disminuye la pobreza. Es decir que el Gasto en Obra Pública influye positivamente en el descenso de la pobreza de la población.

La población mantiene siempre una tendencia de crecimiento constante, sin embargo el impacto que tiene este indicador con relación al Gasto en Obra Pública, no guarda relación paralela en cuanto a su evolución, por lo que en proyecciones futuras es posible que descendan los Gastos en Obras Públicas aun sabiendo que la población crece en el tiempo tal como ocurre en el año 2015 que evidencia un gasto por habitante del 62,73 dólares registrando un gasto en obra Pública bajo con relación al número de habitantes.

REFERENCIAS

- Álvarez V. (2015). Principios de economía política y tributación. Orbis.
- Artículo 1. Constitución del Ecuador, 2008, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Artículo 5. Constitución del Ecuador, 2008, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Artículo 6. Constitución del Ecuador, 2008, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Artículo 15. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ecuador, 2010
- Artículo 566. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ecuador, 2012
- Ecuador. Comisión de legislación y codificación. (2005). Ley Orgánica de Régimen Municipal. Codificación 16, Registro Oficial Suplemento 159. Recuperado el 11 de Diciembre de 2015, de http://www.comaga.org.ec/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=16&Itemid=11
- Ecuador. Registro Oficial N° 710. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, en su Art. 57
- Kelly., (2001). El hecho generador de las obligaciones. Revista General de Legislación y Jurisprudencia.
- Monje, J. A. (2014). Cooperación internacional, descentralización y participación ciudadana La gestión de la asistencia oficial para el desarrollo desde los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador.
- Moreno Romero, M. R., Jovel, R., Fernando, J., Guillén, R., & Estefanía, L. (2012). Modelo de gestión administrativa para lograr la eficiencia de los recursos financieros

otorgados por el Ministerio de Educación a los Centros Escolares del municipio de Mejicanos del departamento de San Salvador. caso ilustrativo (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador).

Reig E., G. J. (2012). Impuesto a las ganancias: estudio teórico práctico de la ley argentina a la luz de la teoría general del impuesto a la renta. Macchi.

Schoepen A. (2012). Editorial Jurídica ConoSur.

Villegas H. (2013). Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. . Tomo I - Buenos Aires.